



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Difícil, julio seis (06) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47 – 058 – 40 – 89 – 001 – 2.005 – 00056.- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA del cesionario FELIX JOAQUIN TORRES PEREZ. contra AURA BARROS ROMERO

Aprécia el Despacho de este Juzgado, que el abogado de la parte Demandante presentó Liquidación Adicional del Crédito dentro del presente proceso, tal como lo manifiesta la Secretaría, se le corrió traslado, la parte ejecutada guardó silencio, y, al efecto se le imparte aprobación, por valor de \$12'700.000.00, por concepto de capital, más intereses hasta el 04 de mayo de 2.021.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.